



Bogotá D. C., veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Asunto	Proceso ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2016-00208-01
Demandantes	Jhon Sebastián Piraban Fuentes y otros
Demandado	Nación - Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional
Providencia	Ordena desarchivar expediente

1. ANTECEDENTES

1.1 La parte actora solicitó la corrección de la sentencia de primera instancia.

1.2 Se constató que el expediente de la referencia se encuentra archivado desde el 25 de septiembre de 2019, en la caja 106.

2. CONSIDERACIONES


Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario desarchivar el expediente para resolver de fondo la petición elevada por la parte actora.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

ÚNICO: Desarchivar el expediente de la referencia de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

CÚMPLASE


ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

ΔM

Firmado Por:

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 60 ADMINISTRATIVO BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8d0c6720f721d6de341c5d8e092c5177cf7106249d3c9eba705580f46f35936e

Documento generado en 22/04/2021 11:02:14 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>